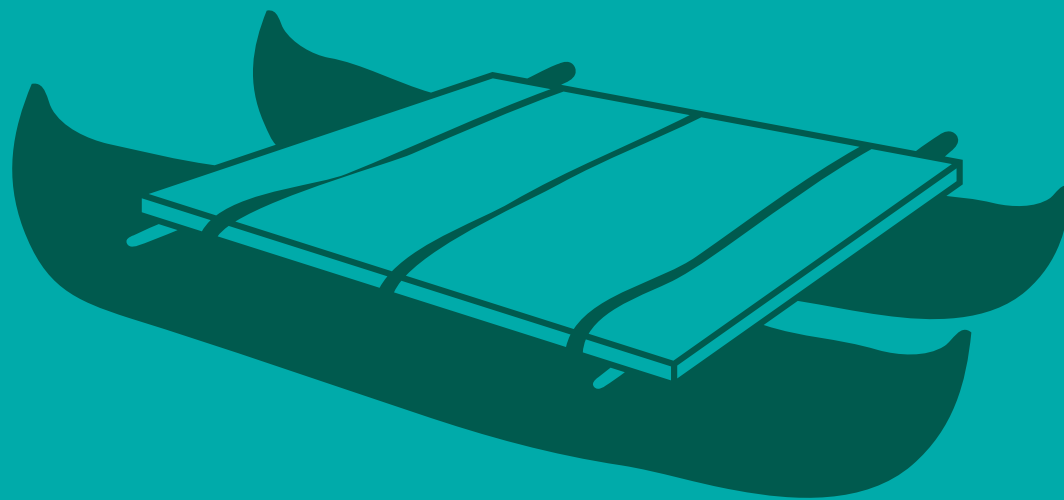


PROCESO DE
REVITALIZACIÓN,
RECONOCIMIENTO
Y ORGANIZACIÓN
DEL PUEBLO CHANGO

DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS CHANGOS
DE CALETA CHAÑARAL DE ACEITUNO



Derechos culturales
indígenas y afrochilenos





PROCESO DE REVITALIZACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORGANIZACIÓN **DEL PUEBLO CHANGO**



**DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS CHANGOS
DE CALETA CHAÑARAL DE ACEITUNO**

Documento elaborado por Felipe Rivera Marín,
Presidente, *Agrupación Social y Cultural Changos
Descendientes Del Último Constructor de Balsas
de Cuero* de Caleta Chañaral de Aceituno, Región
de Atacama, para material de difusión para la
Subdirección de Pueblos Originarios, Servicio
Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de
las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

PRESENTACIÓN



El pasado día 17 de octubre de 2020, mediante la ley N° 21.273, que modifica la actual ley indígena 19.253 se ha reconocido al pueblo Chango como el décimo pueblo indígena dentro de la legislación chilena («etnia», según la nomenclatura de la ley). Tal reconocimiento ha sido celebrado con justa satisfacción por una serie de comunidades que habitan y se relacionan con el borde costero del denominado Norte Chico y Norte Grande orillero del Océano Pacífico. Este tiempo ha servido además para presenciar un interesante proceso de auto reconocimiento identitario de una serie de caletas y pequeños poblados de esa zona que hasta ahora habían mantenido su identidad y cultura en un discreto silencio.

La presente publicación, cuyo contenido ha sido elaborado por los propios representantes de este pueblo, indaga en el proceso de organización, investigación y gestión realizados por integrantes del pueblo Chango, proceso que ha desembocado en el reconocimiento legal reciente.

En este texto, además de relatar las distintas acciones que conformaron el camino al reconocimiento a los «Changos del norte del país»¹, se relatan distintas iniciativas de fomento y difusión de las expresiones artísticas y culturales del pueblo Chango, implementadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios.

La Subdirección Nacional de Pueblos Originarios (SUBPO) debe su origen a uno de los acuerdos suscritos en el encuentro nacional del cierre del proceso de *Consulta Previa a los Pueblos Indígenas para la creación del actual Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio*, realizada desde septiembre de 2014 a marzo del 2015. Este proceso fue coordinado por la (ex) Unidad de Pueblos Originarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), antecesora del Departamento de Pueblos Originarios del ex CNCA y de la actual Subdirección Nacional de Pueblos Originarios.

En aquella ocasión, las organizaciones indígenas y afrochilenas participantes, además de reflexionar y relevar el rol de la cultura, las expresiones artístico culturales y el

1 Modificación a la ley N°19.253, a través del artículo único de la ley N° 21.273. Cita al artículo 1° de la ley N°19.253.

patrimonio, reivindicaron la necesidad de contar con un espacio dentro de la institucionalidad cultural, que mantuviera y proyectara una relación colaborativa con los pueblos originarios emanada desde la consulta.

La *Consulta Previa a los Pueblos Indígenas*, reunió a un conjunto de organizaciones representativas de los nueve pueblos indígenas reconocidos hasta entonces. Además de ello, fueron convocados representantes tanto de la comunidad afrodescendiente presente en Arica y Parinacota, hoy reconocida por ley como pueblo Tribal Afrodescendiente chileno², y representantes del pueblo Chango de la zona costera de la región de Atacama, específicamente de la Caleta Chañaral de Aceituno.

Fue a partir de dicho proceso, que la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios inició un trabajo permanente y mancomunado con ese territorio del pueblo Chango, implementando desde allí una serie de políticas y acciones que son consecuencia de la relación establecida en la *Consulta Previa*. Al respecto, el acuerdo N° 5 de los 14 con los que se ratificó el acuerdo nacional dice: «El Estado impulsará el reconocimiento de los pueblos preexistentes, por ejemplo el pueblo Chango».

A partir del 2016, SUBPO contempla la participación del pueblo Chango en el *Programa de Fomento y Difusión de las Artes y las Culturas de los Pueblos Indígenas*, implementado en la región de Atacama. Con ello, se otorga participación y protagonismo a las y los changos presentes en la Caleta Chañaral de Aceituno a través de la definición de propuestas de revitalización cultural operativizadas en el Plan Regional de la región de Atacama.

Entonces, el texto que aquí presentamos, da a conocer la experiencia de las y los changos de la Caleta Chañaral de Aceituno, en relación al trabajo de vinculación con SUBPO. Más allá de ello, los antecedentes expuestos buscan aportar a la reivindicación histórica no solo de la memoria changa anclada en sus ancestros y en las prácticas culturales heredadas desde ellas y ellos, sino que también relevar a las familias que hoy hicieron posible el reconocimiento legal de este pueblo.

*Subdirección Nacional de Pueblos Originarios
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio*

² En abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.151 que «Otorga reconocimiento legal al pueblo Tribal Afrodescendiente chileno».

PROCESO DE REVITALIZACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO CHANGO

Desde la experiencia de los Changos de Caleta Chañaral de Aceituno



La Agrupación Cultural Changos Descendientes del Último Constructor de Balsas de Cuero de Lobo, de Caleta Chañaral de Aceituno, es una de las organizaciones impulsoras del reconocimiento del pueblo Chango. La agrupación se compone de las familias originarias de esta caleta, quienes viven del mar, son buzos mariscadores, pescadores o recolectores de orilla, recolectoras de algas y notables portadoras de memorias culinarias. Los abuelos fueron pescadores, constructores de balsas de cuero de lobo, y crianceros de cabra. De su historia más reciente, se ha documentado que provienen de un tronco familiar común, compuesto por don Roberto Álvarez, llamado el chango Robe, y por doña Juana Hidalgo, quienes desde el año 1912, fundaron y vivieron permanentemente en la Caleta Chañaral de Aceituno y en sus alrededores, transitando entre Chungungo, en la Región de Coquimbo, hasta el Sarco, en la Región de Atacama.

Estos abuelos vivieron toda su vida de lo que el mar les entregó además del *cambalache* (intercambio), y de lo que les proporcionaban los caprinos. Mientras habitaban la caleta Chañaral de Aceituno e isla Chañaral, el chango Robe y su esposa, recibieron centenares de amigos, conocidos, transeúntes, historiadores, arqueólogos, entre otros personajes de importancia histórica. Uno de ellos, fue el connotado arqueólogo Hans Niemeyer, con quien tuvo una relación de amistad y quien fue testigo de la construcción de la última de balsa de cuero de lobo de que se tenga registro. Dicha balsa, fue construida en 1967 y luego donada al Museo Arqueológico de La Serena, donde se encuentra hasta el día de hoy. Este encuentro entre el chango Robe y Niemeyer significó contar hasta hoy con un notable argumento material que da cuenta de un inminente proceso de revitalización del Pueblo Chango.

Otro «tipo» de reconocimiento desde la academia y las ciencias sociales, fue otorgado en los análisis del historiador Roberto Páez, quien en 1985 llegó hasta la caleta y



© Agrupación Changos Descendientes del
Último Constructor de Balsas de Cuero de Lobo.

entrevistó a Roberto Álvarez, en ese entonces de setenta y tres años de edad. En esa ocasión, Páez hizo un registro testimonial de la forma de vida del conocido constructor de balsas, que se basaba en la pesca de la jerguilla con red de enmalle, en la recolección de mariscos de peña, también en los viajes a Isla Chañaral a pasar temporadas con el ganado caprino, en el intercambio de pescados y mariscos con los «Huascoaltinos» por productos del valle. También, realizó una revisión de las relaciones que existían entre los distintos pescadores de las diversas caletas. En particular, consignó cómo se transmitieron y difundieron los conocimientos y saberes de la emblemática técnica de construcción de balsas de cuero de lobo en Chungungo, Punta Choros y Caleta Chañaral de Aceituno.

Siguieron los historiadores trabajando sobre la dinámica y existencia de una forma de vida que emergió a partir de procesos culturales. Es así como el historiador Jorge Zúñiga, en el año 1986 dio cuenta publicando un artículo titulado «Evolución de los géneros de vida de un sector costero del semiárido», en el cual hace una revisión a través

de fuentes primarias y secundarias sobre el proceso de poblamiento desde la Caleta Chañaral de Aceituno hasta Chungungo, sectores transitados y habitados por las sociedades cazadoras-recolectoras, donde abundan los recursos hasta el día de hoy. En este trabajo, el historiador evidencia que entre las caletas de Chungungo hasta Chañaral se utilizaba la pesca con majadas, que se reconoce como la última fase aculturativa de los changos, la que se configuró posteriormente en un proceso de mestizaje.

Este material de investigación, fue observado por algunos de los miembros de la familia Álvarez, que tuvieron la oportunidad de educarse, uno de ellos fue Oriel Álvarez, hijo menor de Roberto Álvarez, quien en el año 2003 publicó el libro *«El último constructor de balsas de cuero de lobo»*, obra de trascendental importancia, ya que desde el método biográfico aborda las distintas formas de vida que el chango Robe tuvo y heredó a sus hijos, documentado desde la estrechez familiar y desde la emocionalidad que implica llevar el legado de un notable conocedor de técnicas inmemoriales.

Otro hecho relevante para la comprensión de las continuidades de los procesos culturales actuales del pueblo Chango, fue el trabajo realizado por la antropóloga Astrid Mandel, publicado en el 2008 titulado; *«Los Changos de Caleta Chañaral de Aceituno: dimensiones de una categoría histórica»*. Una investigación que observa los procesos de etnogenénesis en desarrollo, los cuales corresponden al resurgimiento y a la revitalización de la identidad changa en Caleta Chañaral de Aceituno, particularmente de la familia Álvarez-Hidalgo, clan fundador de esta caleta. Esto sirvió como base sociocultural para la emergencia de un proceso posterior de organización en el sector.

En el año 2009, el profesional audiovisualista Rodrigo Terreros realizó el documental *«El Ocaso de un Legado»*, en el cual analiza el ejercicio y esfuerzo que realizó, Gustavo Álvarez, hijo del chango Robe, para replicar la técnica de construcción de balsas de cuero de lobo. Este registro fue el impulso para que en el año 2012 Rodrigo Terreros y Jorge Arévalo realizarán otro trabajo documental complementario, llamado *«Navegantes del Desierto»*, donde recorren distintas caletas desde Arica a Chañaral de Aceituno, mostrando las diversas expresiones del ser chango en la actualidad, pasando por la pesca, la caza, la construcción de balsas, la recolección, las comidas y el auto reconocimiento.

Durante el año 2014, la familia Álvarez-Hidalgo participó activamente como representante del pueblo Chango en la *«Consulta Previa a los Pueblos Indígenas para la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio»*, la cual concluyó en el año 2015 con el relevante acuerdo donde el ex Consejo Nacional de las Culturas y las Artes (CNCA) adquiriría el compromiso de impulsar el reconocimiento de las culturas preexistentes, como por ejemplo la del pueblo Chango. Desde ese momento, el pueblo Chango de Caleta Chañaral de Aceituno, comenzó su proceso de organización y de

participación en distintas instancias convocadas por el emergente Departamento de Pueblos Originarios —actual Subdirección Nacional de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural— y otras reparticiones del Estado, así como convocadas por los pueblos hermanos.

Es por ello que en el mes de mayo de 2015 se constituyó la «*Agrupación Cultural Changos Descendientes del Último Constructor de Balsas de Cuero de Lobo*» en Caleta Chañaral de Aceituno, integrada por cincuenta y cuatro socios, con personalidad jurídica vigente. Cuya organización comenzó las tejer redes de acción y gestiones para el reconocimiento de su pueblo. En forma paralela revitalizando y realizando puesta en valor de su cultura a través de diversas iniciativas, proyectos y actividades para visibilizar el legado de sus ancestros.

Así, en el año 2016 el pueblo Chango de Caleta Chañaral de Aceituno ha participado en distintos seminarios, simposios, congresos a nivel nacional e internacional, llevando la voz invisibilizada por la historia oficial a las comunidades de los pueblos Aymara, Lickanantay, Diaguita, Colla y Mapuche en las comunas de Calama, Alto del Carmen, Coquimbo, La Serena, Caldera, Santiago y Concepción. En dichas instancias de diálogo interculturales los pueblos originarios conocen la historia y vida de su pueblo postergado, levantando actas y comunicados pidiendo su reconocimiento como tal.

En este mismo año, uno de los actos simbólicos de significativa relevancia para el pueblo Chango fue el reconocimiento a las hermanas Estermila y Juana Álvarez Hidalgo, como mujeres de pueblos originarios, por parte del ex CNCA, a través del ex Departamento de Pueblos Originarios, en el marco del Día Internacional de la Mujer Indígena (5 de septiembre). En esta instancia el «*Reconocimiento ASÁT'AP*», fue una distinción destinada a mujeres indígenas y del pueblo Afrochileno, portadoras de los conocimientos y cultura de sus pueblos, que han realizado acciones para su permanencia.

De esta manera, el pueblo Chango comenzó a ser visible como pueblo vivo, realizando diversas iniciativas para la revitalización cultural. Así se continuó difundiendo las memorias culinarias de Estermila Álvarez Hidalgo, quien en el año 2016 formó parte del «*Recetario de los Pueblos Originarios*» publicado por el ex CNCA a través del ex Departamento de Pueblos Originarios, como conocedora de saber culinario con su emblemática preparación tradicional del «*Charquicán de Toyo*», comida que también hacía su madre y que hoy ha aparecido en diversos libros de gastronomía tradicional.

También en 2016, se anunciaron quienes habían sido reconocidos como *Tesoros Humanos Vivos* en Chile, en esa oportunidad el entonces Ministro de Cultura mencionó a diez colectivos destacados en la preservación de técnicas y saberes patrimoniales, además de diecisiete cultores individuales destacados a nivel nacional, entre los cuales

se encontraron tres personas: Enzo Páez, Georgina Sánchez y Gustavo Álvarez. Este último es uno de los hijos del Chango Robe, quien fue reconocido por sus conocimientos en la técnica de construcción de balsas.

Por ello, a fines del año 2017, Gustavo Álvarez, fue invitado a participar como cultor y expositor, con su réplica de balsa de cuero de lobo, en el Encuentro de las Culturas Indígenas, «*Horizontes comunes / Territorios anhelados*», instancia desarrollada por el ex CNCA, a través de su Departamento de Pueblos Originarios, donde un total de 15 obras de arte visual contemporáneo indígena, provenientes de distintos puntos del país, se exhibieron por más de una semana en el Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM), Santiago de Chile.

En el marco del Programa de Fomento y Difusión de las Artes y las Culturas de los Pueblos Indígenas, implementado por la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes



© Agrupación Changos Descendientes del Último Constructor de Balsas de Cuero de Lobo.

y el Patrimonio, se han suscrito 2 convenios de colaboración con el pueblo Chango presente en la Caleta Chañaral de Aceituno para la «Investigación sobre sitios patrimoniales y/o ceremoniales indígenas con memoria comunitaria del pueblo chango, y vertientes lingüísticas».

El primer convenio, celebrado en 2017, tuvo como principal objetivo la instalación de señaléticas en lugares de significación cultural del pueblo Chango en la mencionada Caleta. El segundo convenio celebrado en 2020 contempla el equipamiento de una sala modular que se instalará en la Caleta, la que se montará con réplicas de objetos y registros visuales de la historia del pueblo Chango.

Así, se han ocupado diversos espacios de participación en múltiples ámbitos, ya que también se participó activamente en la consulta del Ministerio de Salud para crear un reglamento que otorga atención de salud con pertinencia cultural a los pueblos originarios presentes en Chile, donde el Estado una vez más se compromete con avanzar en su reconocimiento con un acta de acuerdo al finalizar el proceso.

En función de documentar y dar cuenta del proceso de organización y dinámica de la identidad territorial changa, en el año 2017, Felipe Rivera junto a un equipo de sociólogos, antropólogos y fotógrafos, publica el libro «*Entre la tradición y Devenir: Mar, trabajo y memoria social de Caleta Chañaral de Aceituno*», financiado por el ex CNCA y patrocinado por el Museo Regional de Atacama, en colaboración con el Grupo de Investigación de la Pesca Artesanal (GIPART). En este se abordan, desde la investigación social e histórica y desde la etnografía, procesos socio históricos de mediana duración, configuración territorial, comprensión de los procesos de organización y transformaciones/continuidades de la identidad a partir de la memoria histórica. Así como también, incorporando las transformaciones socio-productivas del trabajo y el lugar central de la memoria culinaria en un proceso de revitalización cultural. Temática que se fue profundizando en la postulación al concurso «*El Menú de Chile*» del ex CNCA, con el menú llamado «*El Causeo Chango*», elaborado por la agrupación, el cual fue incluido en un libro de recopilación de recetas de tradicionales, dirigida por la antropóloga, Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales 2013, Dra. Sonia Montecino.

Con respecto al proceso de reconocimiento legal del pueblo Chango, debemos mencionar que en el año 2017 ingresa el proyecto de ley que modifica la ley N°19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para reconocer al Pueblo Chango. El 06 de abril, la fecha en la cual el proyecto ingresa a primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados/as. Posteriormente, el 11 de abril de 2017, pasa a comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, donde se discute y se toman antecedentes



© Agrupación Changos Descendientes del Último Constructor de Balsas de Cuero de Lobo.

desde la Biblioteca del Congreso Nacional. Para luego de un periodo, en octubre de 2017 se aprueba en general y en particular en la Sala de Cámara de Diputados/as.

En noviembre 2017 inicia su segundo trámite constitucional y pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado con activa participación de diversos representantes de organizaciones que se auto identifican como changas, defendiendo la idea del reconocimiento. Pasado un año de discusión en la comisión del Senado, en diciembre del 2018 se termina este periodo con la cuenta del primer informe de la comisión. Allí se exponen los principales antecedentes de las intervenciones y audiencias de la sociedad civil organizada. El 23 de enero de 2019, se discute y aprueba en general en la sala del Senado, es decir, se aprueba la idea de legislar sobre la materia. Iniciado el año 2020, se abre periodo de recepción de indicaciones hasta el 30 de abril,

las cuales son propuestas para mejorar el proyecto de ley en tramitación que requieren del patrocinio de un legislador.

Simultáneamente, en enero del 2020, se da lugar a un hito histórico en el proceso de organización del pueblo Chango. En esa fecha se constituye en Tal-Tal, región de Antofagasta, el *Consejo Nacional del Pueblo Chango*, reuniendo a más de treinta (30) organizaciones desde la región de Antofagasta hasta la región de Coquimbo, quienes a la fecha han mantenido una red de acción coordinada en función del reconocimiento a través de incansables gestiones para tal efecto. Asimismo esta red ha trabajado en las propuestas junto a otros pueblos, para participar en el proceso constituyente a través del proyecto de ley para los escaños reservados para pueblos originarios.

El 27 de enero de 2020 se da cuenta del segundo informe de la comisión, con participación de las agrupaciones de pueblo Chango en defensa de indicaciones presentadas. En tal informe participaron organizaciones de Caleta Chañaral de Aceituno, Punta de Choros, Paposo, Tal-Tal y Los Vilos.

En junio del 2020, se realiza un nuevo intento para avanzar en el reconocimiento, a través de la discusión en la sala del Senado, intento que queda para segunda discusión. Días después, en el mismo mes de junio, se discute y vota en particular y se realiza una votación separada de las indicaciones presentadas. Se aprueba allí el reconocimiento del pueblo Chango, sin embargo, se rechaza la indicación de incluir «porción de mar o borde costero» a las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI). Así, el proceso legislativo pasó a tercer trámite constitucional, volviendo a la cámara de origen, para continuar su tramitación final.

El día 8 de septiembre de 2020 quedará en la memoria de cientos de familias del borde costero, quienes fundaron caletas y vieron pasar los años en la invisibilidad y en la postergación. Se pone en tabla el proyecto de ley de reconocimiento en la cámara de diputadas y diputados, dando paso a su discusión y votación, donde fue aprobado por una amplia mayoría. Finalmente, luego de más de 3 años de tramitación, el poder ejecutivo despacha el proyecto de ley para su promulgación y publicación en el diario oficial.

Con fecha 17 de octubre de 2020, entra en vigencia la **modificación a la Ley N°19.253**, a través del artículo único de la **Ley N° 21.273. El artículo 1° de la Ley N°19.253**, con la modificación señala lo siguiente:

*«El Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura. **El Estado reconoce como principales etnias***

indígenas de Chile a: la Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuenses, la de las comunidades Atacameñas, Quechuas, Collas, Diaguita y **Chango del norte del país**, las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes. El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la Nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores».

Es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación.

Artículo 65 bis: *Son Changos las comunidades costeras ubicadas principalmente desde la II a la V Región. Se procurará proteger especialmente el hábitat de este pueblo originario, constituido por el borde costero, playas, islas y roqueríos, como asimismo la biodiversidad y ecosistemas marinos que garantizan su desarrollo y supervivencia».*

Con este acto de justicia, se dio un paso significativo para revertir el abandono histórico, para otorgarle al Pueblo Chango / Camanchaco su dignidad, la cual por siglos ha sido olvidado por la historia oficial que los calificó de extintos, que los discriminó por sus olores a pescados y a mariscos, y por andar semi desnudos en los litorales del norte de Chile, siendo que se trataba de miles de pescadores, recolectoras, buzos mariscadores que realizaban la noble tarea de proveer alimento a sus familias y a la sociedad, pero sin la dignidad y el respeto que se merece cualquier ser humano de esta tierra.



Subdirección de Pueblos Originarios
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

DICIEMBRE 2020 – SANTIAGO DE CHILE

Planes de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente

